



INFORME
UAI - 002/2012

A : Emb. David Choquehuanca Céspedes
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

DE : MCS. Dra. Carmen Tapia Peñarrieta de Torres
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REF : AUDITORÍA CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011 - ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

FECHA: La Paz, 28 de febrero de 2012

I. ANTECEDENTES

1.1 Orden de trabajo

En cumplimiento al Artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (POA 2011), a través de Memorándums emitidos por esta Unidad, se ha efectuado la Auditoría de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2011.

1.2 Objetivo

Determinar si el Control Interno vigente en el Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con la emisión de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios al 31 de diciembre de 2011, es efectivo en el proceso de generación de información útil, oportuna y confiable.

1.3 Objeto

Son objeto de la presente evaluación la documentación que sustenta las operaciones que han generado los siguientes Estados y Registros:

- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- ✓ Inventario de Materiales y Suministros



En el contexto descrito, la Dirección Superior debe evaluar continuamente la mezcla óptima de las actividades de control desde la perspectiva de sus jerarquías. Esto significa equilibrar los controles generales, independientes y de procesamiento, en el marco de los controles generales, lo cual implica contemplar aspectos cualitativos de la administración tales como:

Documentación escrita de toda la normativa que regula el funcionamiento organizacional y los procesos de control, lo cual incluye Manuales de Organizaciones de Funciones, de Procedimientos, Instructivos, Normas Básicas de los sistemas de administración y control, etc."

Lo descrito se debe, a que el Área de Control Financiero no realizó la revisión ni actualización de las actividades descritas en el "Reglamento de Cuentas en el Servicio Exterior".

La falta de un "Reglamento para la Rendición de Cuentas en el Servicio Exterior", actualizado, puede crear incertidumbre de las actividades relacionados con el registro presupuestario de ingresos y egresos, asignados mensualmente a las representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el Servicio Exterior.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores que a través del Director General de Asuntos Administrativos, instruya al Jefe de la Unidad Financiera en coordinación con el Área de Control Financiero y el Jefe Administrativo se proceda a la revisión y actualización del "Reglamento para la Rendición de Cuentas en el Servicio Exterior", con el fin de ejercer controles en estas actividades administrativas en base a las necesidades institucionales. Considerando que esta observación por parte de la Unidad de Auditoría Interna es repetitiva en otras actividades de auditoría.

Comentarios de la Administración:

Se acepta la recomendación.

III. CONCLUSIÓN

Como resultado del examen sobre la Confiabilidad a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de la gestión 2011, se concluye que el Ministerio cuenta con un sistema de Control Interno efectivo en el proceso de generación de información útil, oportuna y confiable, excepto por las observaciones reportadas en el Capítulo II "Resultados del Examen" del presente informe, cuyas recomendaciones contribuirán al fortalecimiento del Control Interno.

IV. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo previsto en la Resolución N° CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997 emitida por la Contraloría General del Estado, se recomienda al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, lo siguiente:

